



Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BOVRIL

ORDENANZA N°662/10

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Bovril, en **Sesión Ordinaria** del día **12 de Abril de 2010**, **LIBRO XXVII°**, **ACTA NUMERO CUATRO** sanciona la presente con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ampliase la red colectora cloacal en calle Abelardo Lescano, desde López Jordán hasta Feliciano en una extensión de 120 metros y en calle San Nicolás desde calle Granadero Baigorria hacia el Oeste en una extensión de 150 metros.-

ARTICULO 2º) Incorpórase dicho gasto en el Presupuesto de Gastos 2009, reconducido para el Ejercicio 2010 mediante decreto N°01/2010 autorizándose a invertir hasta la suma de \$25.000.-

ARTICULO 3º) Aféctanse los recursos del Fondo Federal Solidario durante el Ejercicio 2010 para la financiación de la presente obra "Ampliación de las Redes Cloacales".

ARTICULO 4º) Procédase a realizar un estudio de factibilidad de ampliación de la obra red cloacal en el sector restante de calle San Nicolás que quede sin este servicio.

ARTICULO 5º) Envíese al DEM para su promulgación.

Sala de Sesiones 12 de Abril de 2010



Jorge Miguel Tomé
Secretario H.C.D



Carlos M. Sferco
Presidente H.C.D

Promulgada por Decreto N° 071/10 de fecha 19 de abril de 2010.